

315
Tomadas Navales, y eltilicias resgadas, haviendo dado jurto monio la
exaltacion de Su Magestad al pordon, y queriendo que experimenten la Real be-
nignidad avia resuelto extenderse generalmente a todos los que avian desertado
con tal que dentro de tres meses se presentasen en Su Dominio de España; con
lo demas que de dho. R. Indulto consta. // La Ciudad haviendolos oydo
con el gusto que corresponde, deseando por su parte concurrir a tan piadoso de-
seo de la R. Clemencia // Acordó se hagari manifestos estos R. Indultos
y demas mercedes concedidas por Su Magestad a los Cavalleros Comisarios nom-
brados para la visita General de Carcel, que se ha de celebrar la víspera de Nav. //
para que enterados de su contenido, y circunstancias, apliquen a los presos la
parte que les comprehenda // Vn R. Redubdo se ponga en el libro de
Cartas R. para los casos, y cosas, que oaxian.

Don Pedro de Aranda
Don Felipe de Navas

Don Juan de
Don Juan de

Ordinario, y de elecciones Savado 24. de Dize.
de 1716. Víspera del Nacimiento de Nro Red. Jesuxpto.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de
las cavas de la Corte de ella, en veinte y quatro dias del mes de Dize.
de mil Setecientos quarenta y seis, víspera del Nacimiento de Nro Sal-
vador, y Redemptor Jesuchristo, los Muy Ill. Señores Navas, y Junta
con acelebrar Cavildo ordinario, y de elecciones, como lo han de No, y con
bre, a saber el V. D. el Illmo. Sr. Don Juan de Navas y Carrero, Cavallero del Orden
de Santiago del Convento de Su Magestad, Alcalde de Su Real Casa y Corte Consejo.
Interino de ella, D. Juan de Rocamora, D. Alfonso Navas, D. Christoval